

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

**3155 Notificación de actas de infracción.**

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante - Sección de Sanciones -, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer Recurso de Alzada ante el Organismo competente en cada materia (Prestaciones ante la Dirección General de Trabajo; Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Calle Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

| <u>ACTA INF.</u> | <u>FECHA RESOL.</u> | <u>TITULAR</u>  | <u>NIF/CIF/DNI/NIE</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>MUNICIPIO</u> | <u>SANCION</u> | <u>MATERIA</u> |
|------------------|---------------------|-----------------|------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| I320070002497    | 29/01/2008          | PRODA ESPAÑA SA | A30118293              | MAYOR 295        | EL RAAL          | 3.006,00       | SEG. SOCIAL    |

En Alicante, 8 de febrero de 2008.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya.

(D.G. 53)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**3182 Notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <u>NOMBRE</u>                | <u>DNI/CIF</u> | <u>LOCALIDAD</u>      | <u>N.º ACTA</u>  | <u>MATERIA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|----------------|----------------|
| GESTIONES INMOBILIARIAS      |                |                       |                  |                |                |
| EL PILAR, S.L.               | B-30772685     | CARTAGENA             | I302007000513894 | H              | 4.092,00       |
| ANGEL GOMEZ ESTRUCTURAS      |                |                       |                  |                |                |
| S.L. (RES. SOLID.)           | B-73267528     | SAN PEDRO DEL PINATAR | I302007000517635 | H              | 4.500,00       |
| OLYMAR 2004, S.L.(RES.SOLID) | B-73313264     | SAN JAVIER            | I302007000517635 | H              | 4.500,00       |
| VICOPRO, S.A                 | A-30122311     | TORRE PACHECO         | I302008000000682 | H              | 40,00          |
| CATALINA URIBE RODRIGUEZ     | 75228640-X     | PUERTO-LUMBRERAS      | 302008000007756  | H              | 6.251,00       |

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de